

CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

10

DE

- 5 MAYO 1977

19

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1o. DEL ARTICULO 3o. DEL ACUERDO #009 DE FEBRERO 7 DE 1975 Y SE ADICIONA UN PARAGRAFO".

* * *



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. ⁰10 DE 1977

(- 5 MAYO 1977)

"POR EL CUAL SE MODIFICA EL INCISO 1o. DEL ARTICULO 3o. DEL ACUERDO #009 DE FEBRERO 7 DE 1975 Y SE ADICIONA UN PARAGRAFO"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales,

A C U E R D A :

ARTICULO 1o. -

El inciso 1o. del Artículo 3o. del Acuerdo #009 de febrero 7 de 1975, quedará así:

"La Junta Directiva de Planeación Municipal como máximo Organismo Directivo, estará integrada en la siguiente forma:

-El señor Alcalde quien la presidirá o su delegado.

-Siete (7) representantes del Concejo con sus respectivos suplentes.

PARAGRAFO 1o. -

El delegado del señor Alcalde será designado por éste, dentro del personal de funcionarios ejecutivos de sus respectivas dependencias.

PARAGRAFO 2o. -

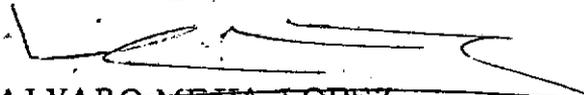
Los representantes del Honorable Concejo en la Junta de Planeación serán de preferencia personas con conocimientos en planificación, con prescindencia de los urbanizadores.

ARTICULO 2o. -

Este Acuerdo rige a partir de su promulgación.

Dado en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de abril de mil novecientos setenta y siete (1977).

EL PRESIDENTE,


ALVARO MEJIA LOPEZ

EL SECRETARIO,


GABRIEL ORTIZ CORTES

2.-

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate, en la sesión del 14 de enero, Segundo debate en la sesión del 22 de abril y Tercer debate en la sesión del 25 de abril de 1977.

Gabriel Ortiz Cortes
CONGRESO DE SMITHSONIAN INSTITUTION
GABRIEL ORTIZ CORTES
Secretario
SECRETARIA

SVC.

Cali, - 4 MAYO 1977

Recibido en la fecha, Va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

A C U E R D O No. 10

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ
OFICIAL DIRECTOR DE ARCHIVO



A L C A L D I A

Cali, - 5 MAYO 1977

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

ERNESTO GONZALEZ CALCEDO
ALCALDE DE CALI

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO GOMEZ LOPEZ
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL

EMILIO CABRERA CAMPO
SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL
(Encargado)

SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA
SANTIAGO DE CALI

OSCAR ZAMORANO SOLORZANO
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES

ARMANDO APARICIO CONDE
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

CIRO EDUARDO CORTEZ VILLEGAS
SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RAUL ALBERTO SUAREZ FRANCO
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTES

Cali, - 5 MAYO 1977

En la fecha, fué publicado por Bando el anterior A C U E R D O

No. 10

LUIS ALFONSO GOMEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL



dvz



Cali

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION

RESOLUCION No. 1579 DE 1977
(mayo 16)

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

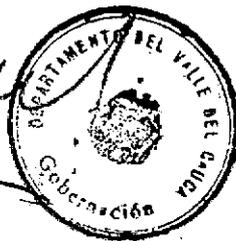
ARTICULO UNICO.-

Devuélvase sin observaciones al Concejo del Municipio de SANTIAGO DE CALI, por intermedio del Alcalde del Distrito, el Acuerdo No. 10 de 1977, mayo 5, por el cual se modifica el inciso lo. del Artículo 3o. del Acuerdo 009 de febrero 7 de 1975 y se adiciona un parágrafo.

Comuníquese. Publíquese.

Dada en Santiago de Cali a *16* de *Mayo* de 1977 (mil novecientos setenta y siete)

Carlos Holguin Sardi
CARLOS HOLGUIN SARDI
Gobernador



Armando Hurtado
ARMANDO HURTADO
Secretario de Gobierno

